



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA
27.06.18.-----**

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:30 horas del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Miriam García Martínez y Dña. Marie Christine Alicia Marguerie.

No asisten: Dña. Sonia Tre Fernández, Dña. Elena Gómez Collar y D. Juan Carlos Trapero Daroca.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .----

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 30.05.2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.-. Sometida a votación es aprobada por cinco votos a favor del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y una abstención del concejal del Grupo Socialista D. Angel Zorzano Domínguez.

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS),-----

La Señora Alcaldesa informa de la necesidad de la puesta en vigor de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase (vados).

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista y dice que ve positivo que se regule pero que se queda coja ya que no especifica si se va a dar licencia a todo el mundo, pone de ejemplo a Lardero diciendo que hay un mínimo de coches para dar la licencia.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice que la Ordenanza redactada es similar a la de los pueblos limítrofes (Lardero, Entrena ectra.) y que será el aparejador municipal el que informe sobre la posibilidad de otorgar la licencia.

También explica que si se solventan ciertos enfrentamientos entre vecinos que se pueden dar al inicio de regular este asunto, la ordenanza es positiva.

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, de los once que legalmente lo integran adopta el siguiente:

ACUERDO





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase (vados).

SEGUNDO.- Someter este acuerdo de aprobación junto con el expediente tramitado a exposición pública, durante 30 días hábiles, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y en horario de oficina el expediente de referencia, que se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento, y presentar por cualquiera de los medios señalados, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Que el acuerdo definitivo, se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal modificada se traslade a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.- ASUNTOS DE ALCADIA.-----

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Resolución 2018-0042 por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de las Obras de Reforma de la Plaza España.

Resolución 2018-0043 Por la que se notifica y requiere a D. Yon Alexander Iza Benavides autor de la oferta económicamente más ventajosa para la explotación del bar de las piscinas para que en el plazo de diez días presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de pagos en sus obligaciones tributarias y constituya la garantía definitiva.

Resolución 2018-2044 Por la que se adjudica a D. Yon Alexander Iza Benavides autor de la oferta más ventajosa la explotación del bar de las piscinas municipales por el precio de 5125 €.

Resolución 2018-2045 Por la que se acuerda la devolución a Dña. [REDACTED] de la cantidad de 896,26 € en concepto de cobros indebidos, a la vez que se acuerda liquidar a D. [REDACTED] propietario del inmueble la cantidad de 1327,41 € en concepto de atrasos de agua y basuras.

Resolución 2018-0046 Por la que se otorga a Dña. [REDACTED] licencia para tenencia de Perro raza Maerican Staffordshire, nombre Oreo.

Seguidamente y antes de pasar el punto de ruegos y preguntas se da cuenta de :

El Grupo Popular ha presentado la siguiente Moción para que sea debatida en el Pleno:

DECLARACION INSTITUCIONES CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 DE JUNIO DE 2018





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena.

Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Las Corporaciones locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Somos, las Entidades locales, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Reclamamos el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.

- Constatamos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.
- Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.
- Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

Se justifica la urgencia de la moción que es aprobada por unanimidad. Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Socialista ha presentado las siguientes preguntas para que sean contestadas por el Pleno:

PRIMERA.- El grupo socialista recordamos que en otros plenos nos dijeron que

C/ La Carrera 15.- Telf. 941443019. Fax 941443188 26120 Albelda de Iregua. La Rioja. CIF P26005001
e-mail: ayuntamiento@albelda.org

ACTA DEL PLENO

Número: 2018-0004 Fecha: 23/08/2018



Cód. Validación: 5SS4Q2A6YSLTMEJMCOTGGNZ3CQ. | Verificación: <http://albeldadeiregua.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

el concurso para la gerencia del deporte saldría, ya que ha finalizado la temporada.

¿Está preparado en contrato y sus requerimientos?

¿En qué fecha saldrá previsto?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Ahora que ha terminado el curso académico en el colegio, estamos definiendo las actuaciones y personal a incluir en el pliego de cláusulas para el concurso.

Nuestra idea es publicar este pliego en la plataforma de contratos de la administración pública en el mes de julio y posteriormente, una vez cumplidos todos los trámites, ponerlo en práctica

SEGUNDA.- El grupo socialista pedimos que se agilice ya la normativa de los solares, limpieza y vallado, por la suciedad y peligro que tienen, y el estado en el que se encuentran.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Desde el Ayuntamiento se ha publicado el bando en la página web, recordando a los propietarios la limpieza y vallado de estos solares.

En estas fechas, se están limpiando los solares en la zona de la chimenea, que también presentaban grave peligro debido al tamaño que había alcanzado la maleza.

Desde el ayuntamiento, a raíz del desarrollo de la ordenanza de vados, estamos también en conversaciones con propietarios de solares dentro del casco urbano, para alcanzar con ellos un acuerdo y firmar un convenio de forma que, mientras no los vayan a ocupar o necesitar, cedan estos solares al ayuntamiento para utilizarlos como parking, de forma que se dé más seguridad y limpieza a los mismos, a la vez que aseguramos un espacio de aparcamiento de vehículos.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Interviene el Portavoz del Grupo Popular y manifiesta que le parece buena idea, y pregunta sobre el último edificio de la cerrada si se le considera como solar ya que está abandonado. Se le contesta que se trata de una edificación no de un solar.

TERCERA.- Desde el grupo municipal socialista van a cubrir el puesto de vigilante municipal (alguacil), que en varias ocasiones vamos proponiendo a este Ayuntamiento en el pleno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Como ya les hemos dicho en reiteradas ocasiones y mucho más detalladamente en el pleno de noviembre de 2017, la plaza de alguacil no existe y por tanto no es posible cubrirla.

Desde el ayuntamiento, estamos analizando la posibilidad de dotar 2 plazas de auxiliar de policía, las cuales sí están definidas y se adaptarían más a nuestras necesidades.

En este sentido, en los Presupuestos Generales del Estado, una vez se aprueben, tendríamos que ver si permiten ampliar plantillas en los ayuntamientos para el año 2019, puesto que estos puestos no están en la plantilla del ayuntamiento de Albelda. En segundo lugar, si los PGE permiten esta ampliación, deberíamos ver si nuestro Ayuntamiento tiene los medios suficientes para dotarla económicamente.

Si las condiciones anteriores son favorables, en los presupuestos del Ayuntamiento del año próximo, deberíamos incluir estas plazas para que su dotación económica se recoja también en dichos presupuestos y a partir de ahí proceder a los trámites para la selección de dichas plazas.

El Portavoz del Grupo Socialista pregunta si se puede hacer antes.

Le contesta el Portavoz del Grupo Popular que hay que esperar a los Presupuestos del Estado y si se permite y se puede afrontar, hasta el año 2019 no se podría afrontar en cualquier caso.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 21:55 de la noche quedando reflejada en la presente acta de





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

lo que yo como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ACTA DEL PLENO

Número: 2018-0004 Fecha: 23/08/2018



Cód. Validación: 5SS4QZAYSLTME.MOTGONZ3CQ | Verificador: <http://albeldaderegua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

